



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Martes 23 de Agosto de 2022

NÚM. 4

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
AQUILA, MICHOACÁN

REFORMA AL ARTÍCULO 8 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO 34

ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 04 (CUATRO)
DE MARZO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS)

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

En la Cabecera Municipal de Aquila, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 trece horas con cero minutos del día 04 cuatro de marzo de 2022 dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aquila, Estado de Michoacán de Ocampo, en el recinto oficial de Sala de Cabildo que integra el Palacio Municipal, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 1, 2, 14, 16, 17, 35, fracción I, 36, 37, 38, 40, 64, fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual, el Presidente Municipal, Ing. José María Valencia Guillén, exhorta al Secretario Municipal, Prof. Alejandro Rosales Farías, para que dé lectura al orden del día, mediante la cual se sujetará la presente Sesión Ordinaria de Cabildo y que a la letra dice:

ORDEN DEL DÍA

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- ...

V.- ...

VI.- Lectura, análisis, consideración y, en su caso, aprobación de la reforma al artículo 8 del Bando de Gobierno Municipal de Aquila, del Estado de Michoacán de Ocampo, así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

VII.- ...

VIII.- ...

RESOLUCIONES

.....

VI.- Continuando con el desahogo del orden de día, así para dar cumplimiento al punto número sexto, el **Presidente Municipal, Ing. José María Valencia Guillén**, vuelve a tomar la palabra emanado del punto anterior, con fundamento en el artículo 40, inciso a), fracción XIII, inciso b), fracción V, 177, 180 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para efectos de una vez aprobada la elevación a Encargatura del Orden Municipal a la localidad del Achote, es preciso adicionar el Bando de Gobierno Municipal en su artículo 8, párrafo quinto, el cual establece:

«Artículo 8.- El municipio de Aquila, para su organización territorial y administrativa, está integrado:

... *Encargaturas municipales: El Faro de Bucerías, Colola, Las Haciendas, Cobijenes, Bejama, Chacalapa, Motín del Oro, El Terrero, Diezmo, Estopila, El Aguacate, Coire, Zilapa, Valdovinos, Cofradía de Coire, adscritas a la Jefatura de Tenencia de Coire...*»

Para quedar como a continuación se establece:

«Artículo 8.- El municipio de Aquila, para su organización territorial y administrativa, está integrado:

... *Encargaturas municipales: El Faro de Bucerías, Colola, Las Haciendas, Cobijenes, Bejama, Chacalapa, Motín del Oro, El Terrero, Diezmo, Estopila, El Aguacate, Coire, Zilapa, Valdovinos, Cofradía de Coire, El Achote, adscritas a la Jefatura de Tenencia de Coire...*»

Solicitando se someta a votación de los miembros del **H. Ayuntamiento** la aprobación de lo fundado y motivado.

El **Secretario Municipal Prof. Alejandro Rosales Farías**, por indicaciones de la Presidencia, solicita a los miembros del Ayuntamiento, que una vez analizada y deliberada la propuesta planteada por el **Presidente Municipal**, emitan su votación de manera económica, los que estén por las afirmativas, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

PUNTO DE ACUERDO: El **Secretario Municipal**, informa a la **Presidencia**, que una vez analizado y deliberado el punto planteado, el **H. Cabildo** aprueba por unanimidad de votos la **adición al artículo 8, párrafo quinto del Bando de Gobierno Municipal de Aquila**, en consecuencia, remítase al **Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**, para su debida publicación y observancia, así como al **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, para los efectos legales procedentes.

.....

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Siendo las **14:05 catorce horas con cinco minutos** del día de su celebración, el **Presidente Municipal, Ing. José María Valencia Guillén**, declara formalmente clausurada la presente Sesión, levantándose la presente Acta para debida constancia, la cual previa aprobación, firman al calce y al margen los que en ella intervinieron, consideraron y quisieron hacerlo. Doy fe.

Prof. Alejandro Rosales Farías, Secretario del H. Ayuntamiento.- Ing. José María Valencia Guillén, Presidente Municipal.- Profra. María Librada Ramírez Juan, Síndica Municipal. Regidores: C. Lucas Flores Tolentino.- C. Jeniffer Alondra Aguilar Gutiérrez.- C. Marcelino Vázquez Zapién.- C. Aída Liliana Cruz Meráz.- Profr. Cristóbal Leyva Ávila.- C. Yazmín Elizabeth Anguiano Domínguez.- Mtra. María Xóchitl Álvarez Méndez. (Firmados).

